



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2022-BNP-GG-OA

Lima, 20 de abril de 2022

VISTO: Con Formularios Únicos de Trámites con registros N° 3231 y 3276, de fechas 12 de abril de 2022 y 13 de abril de 2022, respectivamente, con Informe Técnico N°000056-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 19 de abril del 2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, respecto a la solicitud de término de licencia sin goce de remuneraciones por designación en el Archivo General de la Nación y reasumir funciones de acuerdo a su plaza de origen presentada por el servidor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con registro N° 2022-0003231, de fecha 12 de abril de 2022, el servidor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**, solicita se dé término a su licencia sin goce de remuneraciones y poder reasumir sus funciones de acuerdo a su plaza de origen, anexa copia de la resolución Jefatural N°064-2022-AGN/JEF de fecha 8 de abril de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2022, en la cual se señala que el Archivo General de la Nación da por concluida su designación al domingo 10 de abril de 2022;

Que, con registro N°2022-0003276, de fecha 13 de abril de 2022, el servidor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**, ingresa la resolución N°067-2022-AGN/JEF de fecha 12 de abril de 2022, resolución que da por concluida su designación en el Archivo General de la Nación el lunes 11 de abril de 2022, y no el domingo 10 de abril de 2022, admitiendo un error material no sustancial en la resolución Jefatural N°064-2022-AGN/JEF;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;





Que, sí, el designado es un servidor nombrado, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde en la entidad primigenia, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera;

Que, el personal responsable de vacaciones comunicó que el servidor solicitó a través del correo electrónico institucional vacaciones por un espacio de diez (10) días a partir del 12 de abril de 2022 hasta el 21 de abril de 2022, las cuales han sido concedidas;

Que, mediante Informe Técnico N°000056-2022-BNP-OA-ERH de fecha 19 de abril de 2022, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos opina que corresponde en el marco de la normativa vigente se dé término a la licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante Resolución N°047-2019-BNP-GG/OA, el 11 de abril de 2022; Asimismo, que la reincorporación efectiva a la plaza de origen del servidor sea a partir del viernes 22 de abril de 2022, tomando en consideración los días de vacaciones solicitadas por el servidor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**, las cuales ya habrían sido concedidas;

Que, a través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2021, se delegó al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, las funciones en materia de recursos humanos;

Que, estando a lo opinado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutorio que de por terminada la licencia sin goce de remuneraciones que fue otorgada al servidor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Jefatural N° 157-2021-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER con fecha 11 de abril de 2022, dar por concluida la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al servidor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**, teniendo como referencia lo dispuesto en la Resolución N°067-2022-AGN/JEF debiendo reasumir sus funciones en su plaza de origen a partir del viernes 22 de abril de 2022, tomando en consideración los días de vacaciones solicitado por el servidor, las cuales ya habrían sido concedidas;

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**, copia fedateada de la presente resolución;

Artículo 3- NOTIFICAR la presente resolución al señor **NICOLÁS DÍAZ SÁNCHEZ**;





Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

